

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 28381 OURENSE

Edicto

D.<sup>a</sup> Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de lo Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sec. I declaración concurso 739/2014 se ha dictado en fecha 18 de julio, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Espazos, S.L. con CIF n.º B32368292, cuyo centro de intereses principales lo tiene en en Polígono Industrial a Uceira- Parcela B-8, Carballiño- Ourense.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Luis López Blanco, con domicilio postal en Avda. Habana, n.º 18, 1.º A, Ourense, y dirección electrónica señalada [lopezblanco@lbabogados.es](mailto:lopezblanco@lbabogados.es) para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 18 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140041802-1